

y se inicia la fase de concurso, y contra Resolución de 10 de julio de 2009, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de diciembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1609/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 573/09 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de enero de 2010, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 573/09, interpuesto por doña María Reyes Olmedo Galisteo contra la Resolución de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de enero de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 28.9.11, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 573/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga en el recurso procedimiento abreviado núm. 1088/09 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 14 de enero de 2010, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 1088/09, interpuesto por doña María del Carmen Gastelu Cantero contra la Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de enero de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 3.3.10, a las 13,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 1088/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 838/2009, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Entorno Las Menas, S.L., recurso contencioso-administrativo número 838/2010 contra la Resolución del Viceconsejero de fecha 11.11.09 por la que se desestima el recurso de alzada núm. 124/09 interpuesto contra la Resolución de 9 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se declara extinguido el contrato administrativo celebrado el 26 de mayo de 1999 entre la Consejería y la citada entidad.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 838/2009.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las Encomiendas de Gestión formalizadas en el cuarto trimestre de 2009.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la adjudicación de las Encomiendas de Gestión que a continuación se citan:

Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Objeto de la Encomienda de Gestión: III Jornadas de medios y responsabilidad social: el audiovisual ante la Ley de Igualdad.  
Entidad encomendada: Fundación Audiovisual de Andalucía.  
Importe: 8.000 euros.  
Aplicación presupuestaria: 21.31.01.00 226.06 32G.

Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Objeto de la Encomienda de Gestión: Recopilación, publicación y presentación de las ponencias, debates y conclusiones de las III Jornadas de medios y responsabilidad social: el audiovisual ante la Ley de Igualdad.  
Entidad encomendada: Fundación Audiovisual de Andalucía.  
Importe: 15.000 euros.  
Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.226.06. 32G.

Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Objeto de la Encomienda de Gestión: Actuaciones en materia de participación y dinamización social de asociaciones de mujeres a través de los organismos públicos de ámbito local o sectorial.  
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.  
Importe: 120.000 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.21.31.01.0.226.06.32G.2009.  
31.21.31.01.0.226.06.32G.2010.

Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Objeto de la Encomienda de Gestión: Campaña informativa sobre relaciones afectivo-sexuales en adolescentes.  
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.  
Importe: 120.000 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 01.21.31.01.0.226.02.32G.  
31.21.31.01.0.226.02.32G.

Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Objeto de la Encomienda de Gestión: Apoyo en el seguimiento y evaluación de la implementación del I Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2010-2013.  
Entidad encomendada: Fundación Centro de Estudios Andaluces.  
Importe: 119.025, 28 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 01.21.31.01.00.227.09.32G.  
11.21.31.01.00.227.09.32G.2011.  
11.21.31.01.00.227.09.32G.2012.

Sevilla, 19 de enero de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.